



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 252-2024-FCA/UNACH

Chota, 27 de junio de 2024

-1-

VISTO:

Las RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN N° 183 y 196-2022-FCA/UNACH, de fechas 20 y 28 de junio de 2022 respectivamente, se encargan a los COMITÉS DIRECTIVOS DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA EPIFA y EPIA, adscritas a la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, las funciones de, designación de los miembros de jurado de proyectos de tesis y tesis, así como la implementación y seguimiento de los formatos específicos de la Escuela relacionados a proyectos de tesis y tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota, creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010, es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley.

Que, la ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución, la presente ley y demás normas aplicables.

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos 2022 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, Artículo 18, de la Aprobación del Proyecto del Trabajo de Investigación y/o Tesis, inciso c) Establece que el Subcoordinador de Escuela alcanza la propuesta al Coordinador de Facultad, el cual, mediante resolución oficializa al asesor y Jurado del Proyecto de Trabajo de Investigación y/o Tesis.

Que, a través de las RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN N° 183 y 196-2022-FCA/UNACH, de fechas 20 de junio de 2022 y 28 de junio de 2022 respectivamente, se encargaron a los COMITÉS DIRECTIVOS DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA EPIFA y EPIA, adscritas a la Facultad de Ciencias Agrarias, las funciones de, designación de los miembros de jurado de proyectos de tesis y tesis, así como la implementación y seguimiento de los formatos específicos de la Escuela relacionados a proyectos de tesis y tesis.

Que, de conformidad con el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220 y los Arts. 64° y 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y en cumplimiento de las normas institucionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Coordinación N° 183-2022-FCA/UNACH, de fechas 20 de junio de 2022 y Resolución de Coordinación N° 196-2022-FCA/UNACH, de fechas 28 de junio de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. DAR POR CONCLUIDA, las funciones de los COMITÉS DIRECTIVOS DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA EPIFA y EPIA, de la Facultad de Ciencias Agrarias, respecto a la designación de los miembros de jurado de proyectos de tesis y tesis, así como la implementación y seguimiento de los formatos específicos de la Escuela relacionados a proyectos de tesis y tesis.

ARTÍCULO TERCERO: LA DESIGNACIÓN de los miembros de jurado de proyectos de tesis y tesis, así como la implementación y seguimiento de los formatos específicos de la Escuela relacionados a proyectos de tesis y tesis, se regirá según procedimientos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos 2022 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.





Universidad Nacional Autónoma de Chota

Facultad de Ciencias Agrarias



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 252-2024-FCA/UNACH

Chota, 27 de junio de 2024

-2-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Dr. Ricardo Abel Del Castillo Torres
Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota



M.Sc. Ever Núñez Bustamante
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional
Interesados